



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-1978-27056-00

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 1978-27056
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Revisada la solicitud de levantamiento de medida cautelar, el juzgado encuentra que cumple con los requisitos legales, por lo tanto, se admite su trámite.

Por secretaría, procédase de conformidad con el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

Reconózcase personería a la doctora MARTHA JANETH SOSA MELO como apoderada de María Eulalia Hernández Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 055	16 MAYO 2023
De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	